

Parques Nacionales

CRISIS DE IDENTIDAD



El Estany d'Amitges es un lago de montaña que se halla a los pies de picos de más de 2.500 metros en el Parque Nacional de Aiguës Tortes (Lérida).

Son muchos los interrogantes suscitados por la actual situación de los parques nacionales y los intereses contenidos: ¿deben ser focos de desarrollo regional?, ¿hay que cobrar entrada para acceder?, ¿han de autofinanciarse?, ¿pueden explotarse sus recursos naturales?, ¿cabe población humana en su interior?, ¿qué pinta la Administración central gestionando los recursos ubicados en un territorio autonómico?, ¿qué significa 'nacional' para las nacionalidades españolas, históricas o emergentes?, ¿es posible la existencia de propiedad privada?, ¿se convertirán en guetos para los científicos y funcionarios que los cuidan?, ¿queremos turismo para los parques o parques para el turismo? En las siguientes páginas, el autor reflexiona y opina sobre estas cuestiones.

Antonio Machado Carrillo

El autor es doctor en Biología y trabaja como profesional independiente. Desde 1994 es presidente del Centro Europeo para la Conservación de la Naturaleza (CECN), con sede en Tilburg (Holanda). Especializado en Entomología (coleópteros carábidos), ha sido biólogo del Icona, director conservador del Parque Nacional del Teide, jefe de Conservación del Centro Ecológico de La Laguna, consejero de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) para Europa occidental, y asesor del Gabinete de la Presidencia del Gobierno central y del Gobierno de Canarias.

De un tiempo a esta parte, rumores de inestabilidad se ciernen sobre los parques nacionales españoles, una señera figura de conservación introducida en nuestro país hacia el año 1918, y supuestamente consolidada en esta última década. Y es que, al parecer, como muchas personas, la sociedad se replantea una y otra vez aquellos logros o aciertos recién consumados.

Basta con profundizar un poco para comprobar que no falta la leña que avive un buen debate, que en nada es exclusivo de nuestro país. Los parques nacionales ya han ocasionado el gasto de gran cantidad de saliva y tinta, y han despertado muchas pasiones a lo largo y ancho de todos los continentes. Es suficiente la llegada de la ventisca política de turno, para volver a abrir la 'caja de Pandora'.

Por su propio origen, el hombre está vinculado a la naturaleza, y este vínculo persiste de forma consciente o inconsciente, al margen de la complejidad asociada a la evolución cultural. Lo que le ocurre a la psique cuando se desentiende de lo natural en mayor o menor grado, depende mucho de cada individuo, de su cultura o de su carácter. No puedo, pues, hablar por los demás, pero sí por mí mismo.

Admiro a la naturaleza y sus elementos por biófilo y porque en ella encuentro sosiego. Es más, creo que es la fuente primaria de belleza y armonía en la que se han inspirado las diversas culturas del hombre y, sinceramente, no me gustaría vivir en

La tutela exclusiva de los parques nacionales por las Comunidades Autónomas podría desvirtuar su finalidad. Tampoco la Administración central debe gestionarlos ignorando el territorio donde se ubican

una sociedad que careciera de referentes naturales en su evolución.

Hoy la naturaleza es un bien cada vez más escaso, sobre todo en aquellas regiones que situamos en el llamado 'primer mundo'. Obviamente, el desarrollo y el desarrollismo de la civilización occidental no surgieron de la nada, y han supuesto un alto coste —necesario o superfluo— cifrado en el agotamiento y deterioro de los recursos naturales. Como bien dice el refranero español, no se pueden hacer tortillas sin romper huevos, y este mundo moderno, a cambio, también ofrece grandes ventajas, servicios y prestaciones sociales, que hace apenas unas décadas eran inimaginables: seguro de desempleo, asistencia sanitaria general, libertad de expresión y, recientemente, el derecho a un ambiente digno para el desarrollo de las personas (recogido en el artículo 45 de la Constitución).

Es entonces razonable reclamar la existencia de espacios naturales vírgenes para el desarrollo espiritual, y congratularse de vivir en un país que ha establecido una red de parques nacionales que garantiza —al máximo nivel del Estado— que al menos podremos hallar esa naturaleza que a veces necesitamos como personas y podríamos exigir como contribuyentes. En este sentido, creo que los parques nacionales son un logro social, como tantos otros, conquistado por los españoles, y todo paso que los desvirtúe, desestabilice o atente contra su integridad y contenido, sería un retroceso histórico imperdonable en los albores de la sociedad del siglo XXI.

EL ESPÍRITU DE YELLOWSTONE

Es cierto, en el fondo, que tras este planteamiento subyace la filosofía originaria de los parques nacionales, conocida como el 'espíritu de Yellowstone', porque fue allí, en los Estados Unidos, donde se inició este invento de los parques nacionales (¿en el año 1872!).

Cornelius Hedges —el abogado de la primera expedición a la zona—, ante la maravilla que se abría ante sus ojos, escribió: "Me parece que Dios hizo esta región para que todo el pueblo y todo el mundo vea y se regocije para siempre. Es imposible que alguna persona llegara a pensar que podría adueñarse de algo de esta tierra como de su propiedad y provecho. Este gran bosque no nos pertenece, sino que pertenece a América. Hagamos de él un gran parque y reservémoslo para América; nunca debe ser cambiado, obligándonos a mantenerlo siempre intacto, como lo vemos ahora, a fin de que los americanos puedan saber cómo fue de espléndida en

tiempos primitivos esta América, y qué hermosa y maravillosa era".

Estados Unidos cuenta hoy con una amplia red federal de más de 60 parques nacionales, donde cada año millones de visitantes pueden seguir inspirándose en la naturaleza y admirar lo hermosa que es y seguirá siendo su tierra. Siempre envidié a los ciudadanos norteamericanos por esto. Sus parques vienen prestando servicio durante más de 100 años, y todavía no se han replanteado su razón de ser.

Salvando el estilo y las circunstancias de la época, veamos qué luz puede arrojar sobre el debate planteado la idea original de parque nacional, aunque sea como simple hipótesis de trabajo.

Los parques nacionales están concebidos para albergar naturaleza, y al hablar de naturaleza me refiero a sistemas territoriales gobernados exclusivamente por procesos naturales, donde no hay influencia del



Parque Nacional de Doñana

hombre, o ésta es intrascendente. No se podría considerar naturaleza a un conjunto de elementos naturales cuya disposición, presencia o funcionamiento tengan poco de natural, como ocurre en un huerto, un jardín o un campo de cultivo.

Cierto es que en nuestra vieja Europa —como a veces se ha argumentado— existen muy pocos espacios naturales que no hayan sido modelados por las actividades del hombre. Y también que la Unión Europea —con muy buen criterio— ha introducido en sus directivas el término de sistemas seminaturales. Sirvan de ejemplo las dehesas españolas, con su alta e inusitada diversidad biológica.

Pero tampoco debemos caer en el extremo opuesto, como en Alemania y, sobre

todo, en el Reino Unido, donde la atención por el *countryside* (el campo, las áreas bajo explotación humana) ha venido a desplazar el enfoque originario sobre el *wilderness* (las áreas naturales, no explotadas por el hombre). De ahí que los 'parques nacionales' británicos sean reconocidos por la doctrina internacional como meros 'paisajes protegidos', de factura antrópica, donde se acepta la presencia humana como algo consustancial al medio, e incluso, deseable. Una vez más, el hábito no hace al monje.

En España siguen existiendo muchas zonas auténticamente naturales y perfectas candidatas para albergar un parque nacional 'químicamente puro' o 'casi puro'. De hecho, y sin salir de la región donde vivo, los cuatro parques nacionales canarios cumplen estas exigencias.

Esto no quiere decir que los paisajes antropizados, o sea, la mayor parte del campo español, no merezca conservarse. Todo él merece su conservación o, lo que es igual, una gestión racional, de modo que permanezca y no se desvirtúe. Pero esta tarea corresponde a otras figuras de protección o, más bien, a una política general de ordenación del territorio. Los parques nacionales son, dentro de ella, elementos bastante especializados por el alto fin que persiguen: la preservación del medio y de la biodiversidad, facilitando a la vez el acceso público. Tras una correcta ordenación del territorio, deberían surgir automá-

ticamente —como el mejor destino posible— las áreas potencialmente promocionables como parques nacionales.

En un parque nacional *sensu stricto* no debería existir explotación (consumo) de



El pato colorado (Netta rufina) es una especie emblemática de los humedales manchegos.

recursos naturales, y si la hubiera, debería eliminarse lo antes posible. Este principio puede asumir excepciones si se admitiesen al 'club' de los parques nacionales ecosistemas seminaturales como las dehesas extremeñas o los actuales prados alpinos, donde el aprovechamiento ancestral ha modelado y estabilizado la dinámica gene-

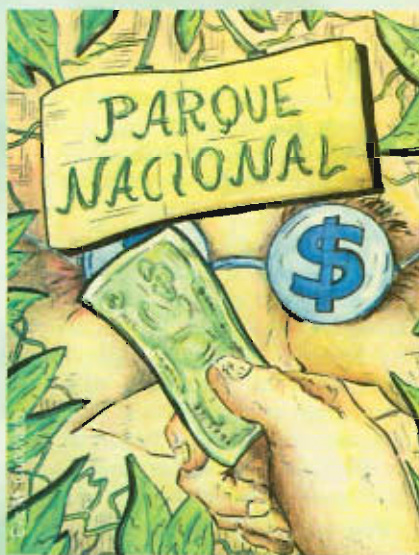
ral, de modo que si cesa la actividad antrópica, se pierde el sistema objeto de la protección. Pero esta circunstancia, perfectamente delimitada en el contexto de la conservación, no debe servir de excusa para expandir su excepcionalidad e introducir nuevos aprovechamientos en los parques, como hipócritamente se ha intentado en más de un caso. Así, una dehesa extremeña, en el sentido anteriormente definido, no es un sistema natural.

Además, la última moda de añadir la coletilla de 'sostenible' a todo tipo de actividad, entraña un riesgo para los parques nacionales. Del sensato principio establecido en la Cumbre de Río (todo uso de recursos naturales debe ser sostenible), se ha derivado el falso corolario de que todos los recursos se deben usar, eso sí, sosteniblemente. Tal planteamiento es contrario a la posibilidad de conservar recursos naturales intactos en un parque nacional (o reserva integral), y no por falaz, deja de esgrimirse por sectores desarrollistas de la Administración.

Asimismo, la presencia de población en un parque nacional debe ser la excepción, nunca la norma. Y cuando se argumenta que en los congresos mundiales relativos a parques nacionales se ha aceptado este particular (como en Caracas, 1992), se olvida —o elude a propósito— el referente de turno. En los grandes parques sudamericanos viven tribus de hombres completamen-

DERECHO DE ACCESO

En Estados Unidos y Costa Rica, entre otros países, se cobra por entrar a los parques nacionales, aunque por diversas



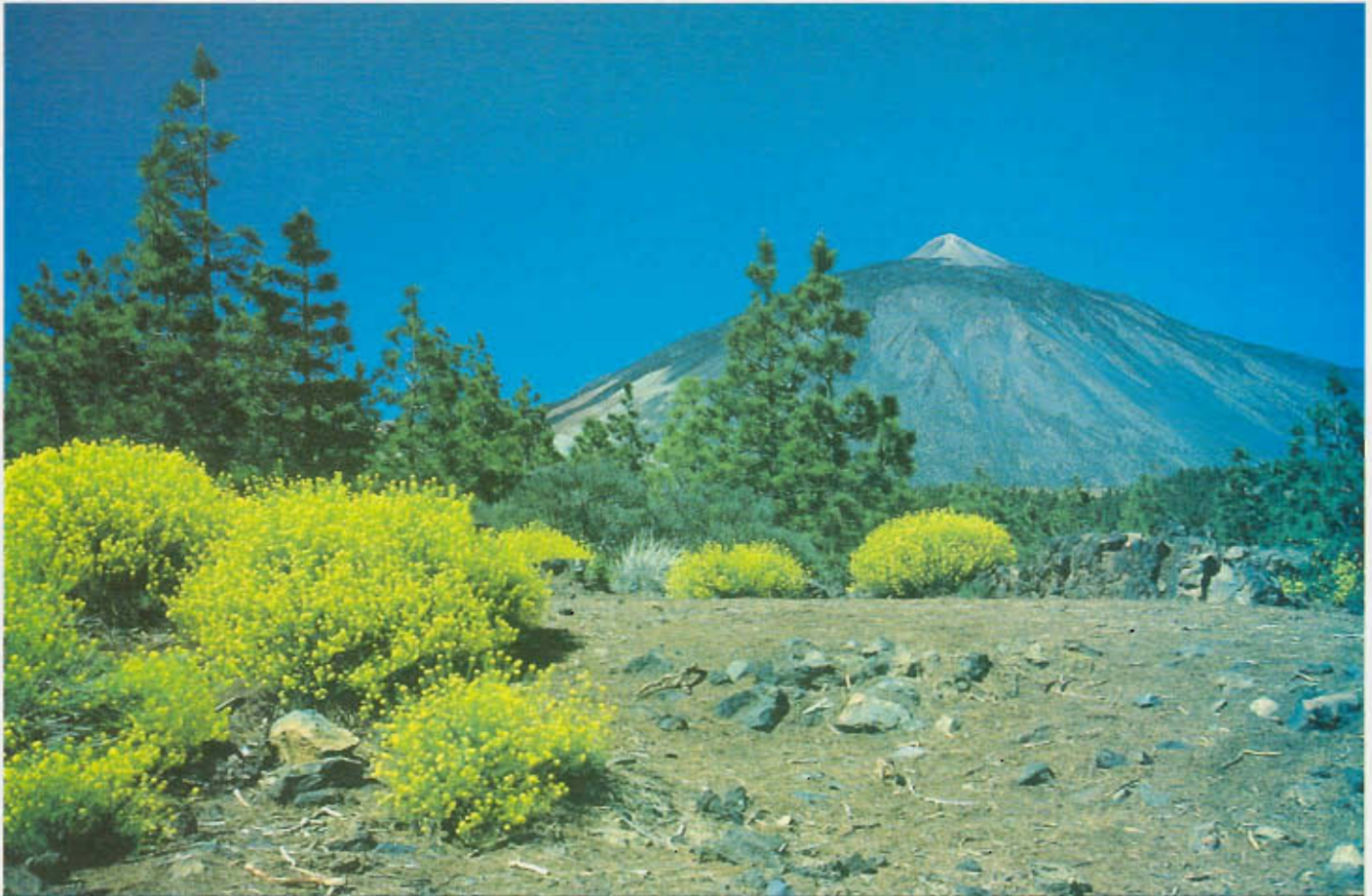
razones. En España es una cuestión de actualidad y, a mi entender, lo importante no es que se cobre entrada, sino en concepto de qué se cobra.

Parece lícito y lógico que se pague por la prestación de servicios concretos, sean éstos ofrecidos por un particular, por la Administración, o por un concesionario. Pero siempre debería existir la posibilidad de entrada libre para quienes no quieran hacer uso de dichos servicios. Y existe una complejidad asociada a la posibilidad de establecer tasas compensatorias.

Por otro lado, en los parques cuyos terrenos sean de particulares o propiedad de un Ayuntamiento (no confundir con la adscripción a la municipalidad), resultaría legítimo plantear que el titular —público o privado— valle su propiedad y cobre por entrar en ella. Sin embargo, si el derecho de acceso a la naturaleza en un parque —que fue establecido precisamente con esa misma

finalidad— se considera como un derecho de los ciudadanos, se daría entonces una situación contradictoria. En caso de una incompatibilidad extrema entre el interés público y el ejercicio de los derechos de la propiedad, el Estado se vería obligado a expropiar los terrenos y así garantizar el libre acceso al parque. Por tanto, hay un tremendo potencial de conflicto en esta aproximación.

Por último, también se ha planteado en algunos medios de comunicación la posibilidad de que el propio Estado sea quien cobre por el mero hecho de entrar a un parque nacional, pero tal posibilidad podría considerarse una aberración por su propio planteamiento. Y es que estamos hablando de un derecho básico, y no de una concesión puntual o licencia administrativa que se obtiene mediante pago. ¿Se cobra, por ejemplo, por ejercitar el derecho de libre expresión?



Vista desde el sureste del pico del Teide. Las matas con flores amarillas corresponden a la hierba pajonera (*Descurainia burgaeana*), especie endémica del Parque Nacional del Teide (Tenerife).

te integradas y dependientes de un ecosistema del que son un componente más. Es el llamado 'hombre de la biosfera' que, dicho en términos más crudos, bien podría tener cabida en el inventario de fauna vertebrada del parque. Pero puede considerarse una situación no extrapolable a nuestro campesinado.

FOMENTO ECONÓMICO Y AUTOFINANCIACIÓN

En los países en vías de desarrollo también se ha intentado que los parques nacionales se conviertan en motores de la economía regional, bien por el turismo que atraen, o bien por el flujo de ayuda internacional que suscitan. En estos países de economías débiles o limitadas, también se promueve el criterio de autofinanciación de las áreas protegidas, lo que no sólo es legítimo, sino necesario, ya que de otro modo ni siquiera habría opción a su existencia.

Con todo, las políticas de autofinanciación son muy delicadas y peligrosas. Con demasiada frecuencia, el tirón económico acaba por matar a la 'gallina de los huevos de oro'. Las inercias que genera el turismo, por poner un ejemplo, son difícilmente controlables incluso para

Administraciones teóricamente consolidadas como la española, y tanto a nivel de gestión como de impacto sobre los parques, ya existe un largo registro de calamidades. Y si no hay autoridad, el turismo acaba por convertirse en un 'caballo de Troya'.

España no necesita promover la autofinanciación de los parques nacionales, ni siquiera debería plantearse a la vista de los desastres que suele generar. Nadie discute que los presupuestos del Estado contemplen partidas para financiar la Seguridad Social, y personalmente, no veo muchas diferencias con el caso de los parques nacionales: son un servicio social más de los que provee el Estado, y España puede permitírselo. Otra cosa bien distinta es que todas las prestaciones concretas que ofrezca el parque a los visitantes (guías, comida, hospedaje, etcétera) sean gratuitas. Se puede cobrar por ellas y sería adecuado gestionarlas en régimen de concesión con el sector privado, contribuyendo así al fomento de actividades económicas perfectamente compatibles con la conservación del parque.

La adjudicación preferente de estas concesiones a la población local puede contri-

buir a compensar la supuesta carga que supone contar con parte del territorio

Debería revisarse a fondo la actual red estatal de parques nacionales, para saber si son todos los que están y si están todos los que deberían ser

declarado como parque nacional, lo que se traduce en importantes limitaciones en favor del interés general. En este sentido, cabría establecer algún tipo de tasa finalista que revirtiera sobre la población del

entorno realmente perjudicada. Y sería necesario recalcar lo de perjudicada para dejar claro que debe haber limitaciones o restricciones ciertas, y no demagógicas o especulativas, como vienen esgrimiendo casi todos los alcaldes de turno. En cualquier caso, arbitrar un sistema de gravámenes finalistas es algo complejo, y cobrar o no entrada en los parques es un asunto bastante delicado que requiere mayor reflexión.

PROPIEDAD PÚBLICA Y PRIVADA

En Estados Unidos, los parques nacionales se establecen sobre terrenos públicos, bien por serlo en origen, por donación, o porque se adquirieron con ese fin. De esta forma, si quieren que algo sea de todos los norteamericanos, se compra con el dinero de todos los norteamericanos. Este claro y justo planteamiento no se ha seguido en España; nuestros parques nacionales se declaran tanto sobre terrenos públicos como de propiedad privada, un hecho que no contribuye, en principio, a reducir la conflictividad que de por sí suscita todo parque.

Esta aproximación de la Administración española a la preservación de la naturaleza disparando con pólvora ajena no deja de generar algo de picardía. Refleja cierta

comodidad en los conservacionistas (no en la legislación), ya que se marginan de alguna manera los legítimos derechos de los propietarios. Además, preservar así un territorio, vigilando que los intereses priva-

Los parques nacionales españoles pueden financiarse con los presupuestos del Estado, no necesitan autofinanciación

dos no perjudiquen a los generales, es mucho más difícil, aunque se presupone que resulta más barato que adquirir toda la propiedad. Pero no siempre; hay ejemplos de indemnizaciones que se han transforma-

do hábilmente en una perpetua sangría de fondos públicos.

Tampoco es cierto que toda propiedad privada haya de ser conflictiva y contraria a la finalidad del parque donde se encuentra. Un ejemplo es el Parque Nacional de la Caldera de Taburiente, en la isla de La Palma; casi su totalidad es de propiedad privada y ésta no sólo es concurrente en los deseos de preservar intacta el área, sino que ha asumido esa tarea históricamente, y con anticipación a las Administraciones públicas.

Otros problemas que en la actualidad afectan a los parques nacionales no provienen de la propiedad de los terrenos, sino de la existencia de otra aparente propiedad: las competencias administrativas. Sería demasiado inocente pensar que el debate abierto —particularmente vidrioso en algunos casos— surge del sentido de la responsabilidad y afirmación de las nacionalidades españolas, y de su deseo de servir a los ciudadanos. Habría que imaginar que no hay acantonamientos administrativos, avidez por los presupuestos, o simples aspiraciones a copar una nueva área de mangoneo. Pero siempre queda la esperanza.

Si un parque nacional se considera un exponente del derecho a un ambiente



Las marismas de La Rocina, junto a la conocida localidad de El Rocío, son uno de los lugares mejores y de más fácil acceso del Parque Nacional de Doñana. En primer plano, lirios amarillos (*Iris pseudacorus*).

digno, reconocido por la Constitución, debería corresponder, por tanto, a la Administración central garantizar que se cubran sus necesidades de conservación con ciertos mínimos y de forma equitativa por todos los españoles. Ello no anula, sin embargo, el mandato de la Constitución (en el mismo artículo 45, segundo párrafo) para que las Administraciones usen de forma racional los recursos naturales. Y a las Comunidades Autónomas (CCAA) se les supone capacidad técnica suficiente para hacerlo, aunque en este peculiar caso, el uso consista en su no uso (extractivo, se entiende).

Una solución sería que cada Administración pudiera cubrir una parte. No es bueno que los parques nacionales queden bajo tutela exclusiva de las CCAA, porque se puede desvirtuar su finalidad. Tampoco que la Administración central gestione los parques como manchas de aceite, ajenas al territorio donde están ubicados. Esta última debería garantizar que los objetivos de cada parque y su finalidad se cumplan de acuerdo con la ley, mientras que las Administraciones autonómicas tendrían que participar en el planeamiento y asumir la ulterior gestión, si es que así lo desean.

La combinación expuesta es conforme con el actual marco jurídico y la reciente —y largamente esperada— sentencia del Tribunal Constitucional sobre parques nacionales, que reconoce competencias compartidas. Una sentencia oportuna y sensata, o, simplemente, ecléctica. Ahora bien, si hay quienes quieren que forzosamente sea de otro modo, o que los parques nacionales sean otra cosa, entonces deberían empezar por cambiar el marco jurídico, cada una de las leyes de creación de los parques y, de paso, demostrar su voluntad de asumir el Estado de Derecho en el que teóricamente vivimos.

Hasta ahora, los parques nacionales han estado bajo la esfera exclusiva de la Administración central y, sin que se eluda su deber de alta tutela, podría ser válido solicitar que se descentralice la gestión. Y si la situación fuera la contraria, y los parques fueran competencia exclusiva de las CCAA, también resultaría sensato pedirles que cediesen parte de su soberanía en favor de la creación de una 'red estatal de parques nacionales' (o con otro nombre distinto).

PARQUES PARA EL HOMBRE

Por último, cabe recordar que dentro de las múltiples figuras de conservación al uso, el parque nacional es la que se destina simultáneamente a la preservación de la naturaleza y al disfrute, inspiración y educación del público en ella, por lo que el acceso en condiciones de seguridad para las personas —y para la propia naturaleza—



El Boquerón del Estena es uno de los parajes más agrestes de los montes de Toledo, y se incluyó en la reciente ampliación del Parque Nacional de Cabañeros (Ciudad Real), declarado en 1995.

es un requisito insoslayable. De hecho, ambos fines son consustanciales y si falla cualquiera de los dos, falla el parque.

No viene al caso extenderse aquí sobre el interés que la preservación de la biodiversidad tiene para la humanidad, para su propia subsistencia, y para el desarrollo tecnológico. Tampoco necesitan mayor explicación los servicios que brinda la naturaleza

pública, ínsita a todo parque nacional, no está igualmente asumida en determinados sectores conservacionistas.

Quede claro que el acceso de todos los ciudadanos a un parque nacional sólo puede ser limitado o controlado legítimamente en función de las necesidades de preservarlo. De manera que, si un parque no puede recibir visitas porque es muy pequeño o muy frágil, entonces debería ser desclasificado como tal y promovido como reserva natural u otra figura equivalente, a gestionar por la Comunidad Autónoma que le corresponda. De hecho, no vendría mal revisar a fondo la actual red estatal de parques nacionales para saber si son todos los que están, y si están todos los que deberían ser. Y a propósito, de cara al futuro, las iniciativas legislativas de nuevos parques nacionales deberían surgir de las CCAA implicadas, aunque sea por mera elegancia.

Con los parques nacionales no se van a resolver los problemas de la conservación de la naturaleza en España, la pérdida de biodiversidad del país, la erosión o la deforestación, aunque contribuyen a combatir estos problemas, como otras tantas medidas conservacionistas. Pero su razón de ser diferencial es otra, y lo que se demanda de ellos, bien simple: ofrecer un lugar donde poder contemplar naturaleza virgen.

Por tanto, me gusta que en mi tierra haya parques nacionales y quiero que los siga habiendo, porque considero que son una figura de protección que sigue siendo útil en su concepción original y que tiene perfecta cabida en la España del siglo XXI. ■

Lo importante no es cobrar entrada, sino por qué. No obstante, debería existir la posibilidad de entrada gratuita aunque existan otros servicios de pago

(depuración de aguas, protección del suelo, etcétera), ni la excelente oportunidad de estudiarla en sus estados más vírgenes, es decir, en un parque. Son aspectos tradicionalmente vinculados a este tipo de áreas protegidas y, en cierto modo, ya conocidos. Sin embargo, la finalidad de recreación

NOTICIAS

Tocino critica la nueva directiva europea sobre contaminación

La Directiva 96/61/CE, relativa a la prevención y al control integrado de la contaminación, se aprobó el pasado 24 de septiembre tras las deliberaciones de los científicos del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC) de la Organización de Naciones Unidas, y se deberá trasponer a los ordenamientos internos de los Estados miembros antes del 1 de noviembre de 1999.

Para Isabel Tocino, ministra de Medio Ambiente, "hay muchos conceptos que hay que aclarar y homologar en los diferentes países que componen la Unión Europea (UE) antes de trasponer esta directiva a nuestra legislación mediante el principio de subsidiariedad".

La directiva tiene por objeto prevenir, reducir y eliminar de forma integrada la contaminación, garantizando una gestión prudente de los recursos naturales en las siguientes actividades industriales: instalaciones de combustión; industrias de producción y transformación de metales; industrias minerales y químicas; empresas encargadas de gestionar los residuos peligrosos, no peligrosos y municipales; instalaciones destinadas a la industria del papel y su tratamiento previo; industrias del curtido de cueros; mataderos; instalaciones destinadas a la cría intensiva de cerdos o aves de corral; e industrias alimentarias y de transformación láctea.

Tocino entiende que esta directiva debería ser más precisa y marcar unos límites de emisión de CO₂ para cada Estado miembro que sean acordes con su nivel industrial. Asimismo, opina que esta normativa incluye conceptos que habría que homologar en todos los países de la UE. Para

garantizar su eficacia, la Comisión Europea publicará cada tres años —y por primera vez en abril de 1998— un inventario de las principales emisiones y fuentes contaminantes con la información que proporcione cada Estado miembro.

La ministra aprovechó el II Encuentro Empresa y Medio Ambiente, que se celebró en Madrid el pasado 20 de noviembre, para anunciar también que la UE está estudiando la aplicación de una directiva complementaria a la 96/61/CE que pretende controlar la contaminación producida por las pequeñas y medianas empresas (Pymes).

Una de cada cuatro especies de animales está amenazada

Algunas de las conclusiones del Congreso de la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN), celebrado el pasado 3 de octubre en Montreal (Canadá), son preocupantes. Una de cada cuatro especies de animales está en peligro de extinción, según los más de 7.000 científicos de 179 países que han colaborado con la Comisión de Recuperación de Especies de la UICN en la redacción de la nueva Lista Roja de Especies Amenazadas.

El total de especies en peligro de extinción se eleva a 5.205, de las cuales la mayoría son invertebrados. Así, moluscos, insectos y crustáceos constituyen más de la mitad de esta lista, que renueva la de 1994.

Con un porcentaje del 34%, los peces son los vertebrados más amenazados ya sea por los vertidos a los ríos o la sobreexplotación de recursos pesqueros. La lista incluye este año más de 100 nuevas especies marinas, entre las que destaca el tiburón, el atún y los caballitos de mar.

De los 26 tipos de mamíferos que existen, 24 están incluidos en la lista. Los monos son los más amenazados, aunque topos, murciélagos, osos, roedores y ganado en general, también están incluidos con porcentajes bastante elevados.

Entre los reptiles, el cocodrilo es el animal más capturado por el hombre, aunque su nivel de conservación ha mejorado con respecto a los últimos datos de 1994. No obstante, el 44% de todos los ejemplares acabará pereciendo por causas externas. Entre las aves, 23 especies siguen en peligro de extinción, entre ellas las grullas, las perdices, los loros y las palomas. China, Brasil y la India aparecen en la lista como los países donde hay más animales amenazados.

La Agencia Internacional de la Energía pide a España que reduzca sus emisiones de CO₂

España emite a la atmósfera las mismas cantidades de CO₂ que el resto de los países desarrollados de Europa, integrados en la OCDE desde 1991. Así lo asegura el último informe de la Agencia Internacional de la Energía (AIE).

Cada cuatro años, la AIE publica informes sobre la política energética de cada país de la OCDE, y el de 1996 recomienda a los diferentes Gobiernos que se aplique el principio de 'el que contamina paga' para reducir las emisiones contaminantes tan pronto como sea posible.

Estas recomendaciones tienen su origen en los análisis realizados por el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC), que llegó a la conclusión de que, a partir del año 2000, todos los países industrializados deberían situar sus emisiones de CO₂ en un nivel no superior al que existía en 1990.

José Luis García, responsable de la campaña Energía y cambio climático de la organización ecologista Greenpeace, declaró que "el Gobierno se ha quedado sin excusas para no reducir las emisiones de CO₂", y añadió que a la ministra de Medio Ambiente, Isabel Tocino, "ya no le valdrá repetir los argumentos de José Borrell, sino que tendrá que poner en marcha una política de prevención".

José Bono 'Vía Apia', Burson Masteller 'Vía Crucis'

El pasado 2 de diciembre se entregaron los segundos premios que la Asociación de Periodistas de Información Ambiental (APIA) concede anualmente. El premio *Vía Apia* —que pretende recompensar a aquellas personas, empresas o asociaciones que hayan facilitado la labor periodística— se otorgó en esta ocasión al presidente de la Junta de Castilla-La Mancha, José Bono, por haber dado protagonismo a la información ambiental en el conflicto de las Hoces del Cabriel, haciendo que dejase, por algún tiempo, el oscuro lugar que suele ocupar en las páginas de sociedad de los periódicos, para pasar a las primeras páginas.

El premio *Vía Crucis*, fue para la agencia Burson Masteller, encargada de las relaciones con la prensa de numerosas empresas —entre ellas algunas relacionadas con el PVC—, y cuyo estilo en el trato con los profesionales de la información ambiental ha motivado duras críticas por parte de muchos miembros de APIA.

En la entrega de los premios —que tuvo lugar en el madrileño Palacio de Mora, cedido por el Ministerio de Fomento—, el presidente de Castilla-La Mancha agradeció a los informadores su ayuda en